

**Juzgado de Letras de Colina**, Rol C-3800-2019, sobre indemnización de perjuicios, caratulada **"TELLO/ENCINA"**, que con fecha 10 de mayo de 2019, don NIBALDO ALEJANDRO TELLO RIVAS, capataz de terreno, domiciliado en Pasaje Madre Selva Villa Portal Andino N°24, comuna de Colina, ciudad de Santiago, en adelante el "Demandante", dedujo demanda en contra de don **PABLO DAVID ENCINA ACEVEDO**, sonidista, con domicilio en Caupolicán 33, Población Las Aguilas, Colina, en adelante el "Demandado". Con fecha 4 de junio de 2019, se proveyó a la demanda. Posteriormente, en Colina, con fecha 4 de enero de 2022 se concedió la absolución de posiciones y se permitió su notificación por tres avisos en un diario de circulación nacional. Con fecha 11 de marzo de 2022 se llevó a cabo el primer llamado a absolución de posiciones, no compareciendo la parte demandada. Posteriormente, con fecha **12 de mayo de 2022** se concedió el segundo llamado a absolución de posiciones y se permitió su notificación por tres avisos en un diario de circulación nacional. En virtud de lo resuelto por el Tribunal, se cita al Demandado a comparecer personalmente ante el Tribunal ubicado en Avenida Interprovincial N° 130, esquina Carretera General San Martín, Colina a absolver posiciones, en segundo llamado, el quinto día hábil después de la tercera publicación que se haga del presente extracto, o el día hábil siguiente si este callera un día sábado.



**DIEGO MATÍAS ROJAS TORRES**

Secretario

PJUD

Dieciséis de junio de dos mil veintidós  
12:29 UTC-4



**AVISOS LEGALES**  
*cooperativa.cl*



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GFMZXEDSY